



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 AGO 2024

RES. DECECO N° 713-24

Expte. N° 6492/24

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. Directora General Administrativo Económica, Esp. María Carolina CABEZAS, mediante la cual solicita el otorgamiento de Suplemento por Mayor Responsabilidad para el Sr. Jorge Rodrigo VILLANUEVA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. VILLANUEVA reviste el cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional de esta Facultad, desde el día 19 de diciembre de 2014 (Res. DECECO N° 1091/14 y N° 1099/14).

Lo establecido por el Dcto. 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente: "Art. 72° Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y constituirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Solo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre en licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún otro caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes mencionadas."

Que el Sr. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.524.226, Jefe del Departamento de Imprenta de esta Facultad, se encuentra en uso de Licencia por afecciones o Lesiones de largo tratamiento, 19 de febrero y con continuidad hasta la fecha.

Que, para garantizar la continuidad de las tareas del área es necesario otorgar el suplemento al Sr. VILLANUEVA.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que el Decano autoriza se prorrogue dicho suplemento desde el día 2 de mayo y mientras el Sr. RODRIGUEZ continúe en uso de licencia, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – Tener por otorgado suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Jorge Rodrigo VILLANUEVA, D.N.I. N° 23.861.654, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 7 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Jefe del Departamento de Imprenta – Categoría 3, a partir del día 2 de mayo de 2024 y hasta el reintegro del Sr. Héctor Eduardo RODRIGUEZ, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 Años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

///...

RES. DECECO N° 713-24

Expte. N° 6492/24

**ARTÍCULO 2°.** - Autorizar a la Dirección de Liquidación de Haberes a dar curso a la liquidación del Suplemento otorgado en el Artículo precedente. -

**ARTÍCULO 3°.** - Imputar el gasto que demande el párrafo precedente a las economías generadas en la planta de personal de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.** - Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.S.S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



*[Handwritten signature]*  
Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa